

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 037 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **050**

Fecha: 28/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 037 2019 00201	Acción de Grupo	ANA FERRERO REBOLLEDO	COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO S.A.	Auto ordena correr traslado POR EL TERMINO COMUN DE CINCO DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	27/03/2023	1
11001 31 03 037 2019 00534	Divisorios	SEGISMUNDO BLANCO APARICIO	SONIA BOTERO GIRALDO	Auto declara ilegalidad de providencia NO SE LLEVARÁ A CABO REMATE. CORRER TRASLADO AVALUO ACTUALIZADO	27/03/2023	1
11001 31 03 037 2020 00200	Acción Popular	LUZ MARINA PULIDO Y OTROS	EMGESA ESP	Auto declara inadmisibile apelación RECHAZA APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA INTERPUESTA POR LA ACTORA POPULAR, POR CUANTO SE PRESENTÓ EXTEMPORÁNEAMENTE	27/03/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
SECRETARIO